



MAT.: REGULARIZA PARALIZACIONES PARCIALES DE "ESTUDIO AEROFOTOGRAMETRICO PARA PLAN REGULADOR COMUNAL".

ALGARROBO, 15 de Julio del 2014.

DECRETO Nº 3.147/

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012 Asume Alcaldía.
4. D.F.L Nº 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Acuerdo Nº 162 del 2013, Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 04.12.2013. D.A Nº 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba el Acuerdo Nº 162 de 04.12.2013.
6. D.A. Nº 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal 2014.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 225 de 23.07.2013, de la Dirección de Administración y Finanzas.
8. D.A Nº 3.174 de fecha 07.10.2013, Aprueba Bases Administrativas Especiales para Estudio Aerofotogrametrico para Plan Regulador Comunal.
9. Informe de Adjudicación Nº 13 de fecha 20.11.2013, de la Comisión de Evaluación Proceso de Licitación Pública "Estudio Aerofotogrametrico para Plan Regulador Comunal".
10. Decreto Alcaldicio Nº 3.665 de fecha 20.11.2013, Adjudica Licitación Pública "Estudio Aerofotogramétrico para Plan Regulador Comunal".
11. D.A Nº 4.389 de fecha 30.12.2013, Aprueba Contrato de Adjudicación "Estudio Aerofotogramétrico para Plan Regulador Comunal".
12. D.A Nº 3.083 de fecha 10.07.2014, Autoriza Subrogancias Alcaldía y Secretaria Municipal, desde el 14 al 21 de Julio del año 2014.

CONSIDERANDO:-

1. Lo Establecido en Libro de Control de Estudio en sus Folios 20 y 21 denominado "**Estudio Aerofotogramétrico para Plan Regulador Comunal**", se procede a regularizar paralizaciones parciales por revisiones de estados de avances entregados por la Empresa Consultora SAF.
2. Lo Establecido en el Art Nº 21 de las Bases Administrativas Especiales, "*El plazo de elaboración del estudio se entenderá suspendido, previa constancia de la Unidad Técnica, en el libro de control del estudio, en los siguientes casos: a) A la entrega de propuestas técnicas al Mandante para su definición o visación, en espera de respuesta. b) Por el periodo de tiempo que la Unidad Técnica o el Mandante, utilice para coordinar entrevistas, reuniones, audiencias y otras situaciones de carácter participativo de otros actores relacionados con el estudio.*"

DECRETO:

1. Regulariza Paralizaciones Parciales del plazo para la elaboración del "**Estudio Aerofotogramétrico para Plan Regulador Comunal**", de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Fecha Recepción U. Técnica / Informes de Avance.	Aprobación Técnica / Informes de Avance.	Unidad Informes de	Nº Paralización	Días
1	02.07.2014	07.07.2014		5	
2	11.07.2014	17.07.2014		6	
Total Días				11	

2. Conforme al cuadro anterior la fecha de término final del Estudio Contratado es: **23.07.2014.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

IVAN RODRIGUEZ VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAULINA MOYANO MEJIAS
ALCALDE (S)

PMM/IRV/PMP/MART/RMCV/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)
- SECLAC (1)
- Archivo. (2)

OBS. 72744.
 CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO
 FECHA 21 JUL 2014 HORA 14:00
 SALIDA DOCUMENTO Nº
 FECHA 22 JUL 2014 HORA
 NO. ASRE

